

**POLITICA SIPLAFT**  
**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S.A.S “SERCOMLOG S.A.S.”**

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S.A.S. “SERCOMLOG S.A.S.”**, identificada con el **NIT.900.496.451-1**, en adelante **SERCOMLOG S.A.S.**, se compromete a establecer políticas, normas y procedimientos internos eficaces, eficientes y oportunos, que permitan desarrollar e implementar la gestión del riesgo que requiere el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SIPLAFT y demás delitos fuentes de corrupción y soborno transnacional que puedan presentarse en la Empresa.

Para ello los accionistas, socios, máximo órgano y la alta dirección, se comprometen a permitir y garantizar la adopción de mecanismos, herramientas y/o recursos tecnológicos, financieros, de personal y manuales que se necesiten para elaborar y mantener la implementación del SIPLAFT, incentivar y mantener una cultura institucional, actuar bajo buenas prácticas empresariales y/o comerciales, generar los reportes de ley oportunos que demuestren un verdadero rechazo a prácticas que faciliten la realización de fraudes, actividades ilícitas, corruptas ó sospechosas de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva – LAFT/PADM.

Por lo anterior, todos los integrantes de **SERCOMLOG S.A.S**, deben demostrar su compromiso para asegurar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de este sistema, a través de la aceptación y adhesión de esta política, garantizando que todas sus actividades, funciones, operaciones y/o labores se cumplan bajo los principios rectores de legalidad, transparencia, eficacia, compromiso, debida diligencia en el conocimiento de sus contrapartes y sus beneficiarios finales, aplicación y vigilancia de los mecanismos de prevención y control que se diseñen y divulguen por **SERCOMLOG S.A.S.**, contribuyendo a la mitigación de los riesgos de contagio, reputacional, legales y operativos que corresponden al SIPLAFT.

El incumplimiento y/o violación de esta Política, sistema y/o manual del SIPLAFT de **SERCOMLOG S.A.S.**, así como del Programa de Ética Empresarial de la empresa, constituye una falta e incumplimiento grave contractual, indistintamente de la naturaleza del contrato, convenio o vinculación con la empresa, que podrá generar como consecuencia, además de las legales, la terminación del contrato de trabajo del empleado por justa causa por parte de la Sociedad, terminación inmediata de la contratación y/o prestación del servicio ó labor, entre otras consecuencias sancionatorias pecuniarias, de responsabilidad administrativa y disciplinaria legalmente permitidas.

La presente política SIPLAFT será actualizada en la medida que se requiera conforme a los requerimientos legales correspondientes.

En ese sentido, en relación con cada uno de los pilares que forman parte de esta Política, se tendrán los siguientes objetivos:

- Tener una clara, completa y verificable identificación y/ó conocimiento de nuestros clientes internos y externos y proveedores, para la prestación de servicios en desarrollo de la actividad de la empresa, a fin de cumplir con nuestra premisa de desarrollar y tener a los aliados transparentes, confiables y seguros para el desarrollo de nuestra actividad.
- Aplicar los requisitos legales, buenas prácticas y mecanismos de prevención de riesgos, que permitan desarrollar y controlar las operaciones de la empresa bajo el marco legal correspondiente.
- Definir las políticas aplicables a los clientes, proveedores, contratistas, empleados, socios, personas expuestas políticamente (PEP), beneficiarios finales y demás contrapartes con los que realizan contratos, operaciones y transacciones, con el fin de prevenir que en su realización *SERCOMLOG S.A.S.* sea utilizada por personas cuyas fuentes ó destinos de fondos involucren actividades ilícitas ó busquen la financiación del terrorismo.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales y normas nacionales vigentes y en particular para efectos de este manual, las normas relacionadas con LA/FT.
- Tomar como referente las buenas prácticas de organismos internacionales aplicables para prevenir, controlar y gestionar el riesgo de LA/FT.

Toda operación inusual, intentada ó sospechosa de alguna actividad irregular, ilegal, fraude, de corrupción, soborno, de LAFT/PADM ó que vaya en contravía de las políticas y procedimientos de la organización, deberá ser reportada al oficial de cumplimiento al correo electrónico: [oficial@sercomlog.com](mailto:oficial@sercomlog.com) ó mediante escrito dirigido al Oficial en la dirección: Carrera 73 C No. 25 C - 86, en la ciudad de Bogotá – Colombia.

(Original Firmado)

**Representante Legal.**